



OFICIO

S/Refª:

N/Refª: U.P.E.C.

FECHA: Madrid, 4 de abril de 2020

ASUNTO: Refuerzo medidas nocturnas Estado de Alarma COVID-19.

DESTINATARIO: SERVICIOS CENTRALES Y JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA.

En base a lo tratado en las últimas reuniones de coordinación celebradas en la Secretaría de Estado de Seguridad para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el virus COVID-19 (CORONAVIRUS), sobre los criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para llevar a cabo las medidas contempladas en el vigente Estado de Alarma, y al objeto de evitar una **errónea sensación de impunidad por las noches** por parte de algunos/as ciudadanos/as ante las normas de confinamiento instauradas – especialmente durante los fines de semana y días festivos –, es por lo que se dispone la **intensificación en esa franja horaria** de las siguientes medidas, impartiendo al efecto, en el ámbito de sus competencias, las oportunas directrices:

- a) Control del movimiento de personas y vehículos.
- b) Limitación de la circulación o permanencia de personas o vehículos en horas y lugares determinados.
- c) Controles en las fronteras interiores terrestres.
- d) Implantación de las medidas reactivas necesarias en cada caso.

Por los responsables de las diferentes plantillas, en los organismos de coordinación que se establezcan con otros cuerpos policiales, se les participará dicho refuerzo policial.

EL DIRECTOR ADJUNTO OPERATIVO

COMISARIO
PRINCIPAL-
PN:ES-017676-
D.G.POLICIA
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por COMISARIO
PRINCIPAL-PN:ES-017676-
D.G.POLICIA (AUTENTICACION)
Fecha: 2020.04.04 20:30:23 +02'00'